

Minuta de la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización, celebrada el 5 de agosto de 2020, de manera virtual.

Ciudad de México, 5 de agosto de 2020.

Orden del día.

1. Discusión y en su caso, aprobación del Orden del día.
2. Discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Minuta de la Primera Sesión Extraordinaria Urgente de la Comisión de Fiscalización, celebrada el 12 de mayo de 2020.
3. Discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Dictamen Consolidado y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes mensuales de ingresos y egresos de las Organizaciones de Ciudadanos que presentaron solicitud formal para obtener su registro como Partido Político Nacional, por el periodo comprendido de enero de dos mil diecinueve a febrero de dos mil veinte.
4. Recuento de Acuerdos de la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización.

ASISTENTES

Consejeros Electorales:

Dra. Adriana M. Favela Herrera (Presidenta)
Dr. Uuc-Kib Espadas Ancona (Integrante)
Dra. Carla Astrid Humphrey Jordán (Integrante)
Dr. Ciro Murayama Rendón (Integrante)
Mtro. Jaime Rivera Velázquez (Integrante)
Dr. José Roberto Ruiz Saldaña (Invitado)

Secretario Técnico:

Lic. Carlos Alberto Morales Domínguez

Lic. Carlos Alberto Morales: Siendo las 14:30 horas del miércoles 5 de agosto de 2020, iniciamos la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización.

Consejera Presidenta, le informo que al estar presentes tanto usted, como el consejero Uuc-Kib Espadas, la consejera Carla Humphrey, el consejero Ciro Murayama y el consejero Jaime Rivera, existe quórum legal para sesionar.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Efectivamente, tenemos quórum legal para sesionar. Por favor, desahoguemos el orden del día.

Lic. Carlos Alberto Morales: Si me permite, plantearé algunos temas sobre el procesamiento de la sesión al tratarse de una sesión virtual, les solicitamos a las y los integrantes de la comisión, mantener sus cámaras activas, y activar su micrófono solo cuando hagan el uso de la voz.

En ese sentido, para solicitar el uso de la palabra, preferentemente se solicita que pudiera hacerse a través del chat, y esperar a que la Presidenta de la Comisión les nombre para que puedan hacer el uso de la voz.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Desahogue el orden del día, por favor.

Lic. Carlos Alberto Morales: Dio cuenta del punto uno del orden del día.

1. Discusión y en su caso, aprobación del Orden del día.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Pregunto si hay alguna intervención en relación con el orden del día. De no ser así, por favor, tome la votación, Secretario.

Lic. Carlos Alberto Morales: Consultaría si se aprueba el proyecto de orden del día. Comenzando por usted, consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: De acuerdo.

Lic. Carlos Alberto Morales: Consejero Uuc-Kib Espadas.

Consejero Electoral Uuc-Kib Espadas: De acuerdo.

Lic. Carlos Alberto Morales: Consejera Carla Humphrey.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: A favor.

Lic. Carlos Alberto Morales: Consejero Ciro Murayama Rendón.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Carlos Alberto Morales: Consejero Jaime Rivera.

Consejero Electoral Jaime Rivera: De acuerdo.

Lic. Carlos Alberto Morales: Es aprobado el orden del día por unanimidad, Presidenta. Y para que conste en actas, doy la bienvenida al consejero José Roberto Ruiz Saldaña en esta sesión de la Comisión de Fiscalización.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Ahora pasemos al siguiente punto del orden del día.

Lic. Carlos Alberto Morales: Dio cuenta del punto dos del orden del día.

2. Discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Minuta de la Primera Sesión Extraordinaria Urgente de la Comisión de Fiscalización, celebrada el 12 de mayo de 2020.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Pregunto si hay intervenciones en este punto del orden del día. De no ser así, por favor, tome la votación.

Lic. Carlos Alberto Morales: Se consulta si se aprueba el proyecto marcado en el orden del día como el punto dos. Le consultaría en primer término a usted, consejera Presidenta Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: De acuerdo.

Lic. Carlos Alberto Morales: Consejero Uuc-Kib Espadas.

Consejero Electoral Uuc-Kib Espadas: De acuerdo.

Lic. Carlos Alberto Morales: Consejera Carla Humphrey.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: A favor.

Lic. Carlos Alberto Morales: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor, Carlos.

Lic. Carlos Alberto Morales: Consejero Jaime Rivera.

Consejero Electoral Jaime Rivera: A favor.

Lic. Carlos Alberto Morales: Consejera Presidenta, le informo que fue aprobado el punto por unanimidad.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Ahora pasaríamos al siguiente punto del orden del día.

Lic. Carlos Alberto Morales: Dio cuenta del punto tres del orden del día.

3. Discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Dictamen Consolidado y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes mensuales de ingresos y egresos de las Organizaciones de Ciudadanos que presentaron solicitud formal para obtener su registro como Partido Político Nacional, por el periodo comprendido de enero de dos mil diecinueve a febrero de dos mil veinte.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: ¿Desea hacer alguna presentación o vamos directamente?

Lic. Carlos Alberto Morales: Este es el resultado del ejercicio de fiscalización que se hizo durante el periodo en el que las organizaciones realizaron sus asambleas, para poder cumplir con los requisitos que establece la norma a fin de constituirse como partidos políticos, de tal forma que, lo que la Unidad Técnica de Fiscalización realizó mensualmente, durante el periodo de enero de 2019 a febrero de 2020, es la revisión de lo que las organizaciones nos reportaron, y aplicando los procedimientos que nos faculta la norma, por ello se presenta este dictamen a la Comisión para que, en su momento, llegue al Consejo General.

En el dictamen se da cuenta de los procedimientos aplicados, de los resultados de la revisión, de los ingresos y gastos reportados, así como los localizados por la autoridad como producto del ejercicio de sus facultades de comprobación.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: En relación con este punto, quiero hacer una propuesta, que tiene que ver con brindar u otorgar garantías de audiencia a las organizaciones para que puedan alegar lo que en su derecho corresponda, y aportar la documentación necesaria respecto de los resultados que arrojó el intercambio de información con la Comisión Nacional Bancaria, el SAT y la UIF sobre las aportaciones que recibieron, para lo cual propongo la siguiente ruta, que en caso de que esta propuesta tenga el apoyo de las y los integrantes de esta Comisión, se ordene a la Unidad Técnica de Fiscalización que este mismo día, se notifique a las siete organizaciones ciudadanas los resultados que se obtuvieron del intercambio de información con estas instituciones que acabo de mencionar, la Comisión Nacional Bancaria, el SAT y la UIF, para que dichas organizaciones puedan ejercer su garantía de audiencia.

Así mismo, tendríamos que eliminar del dictamen y del proyecto de resolución, las conclusiones que serán objeto de garantía de audiencia, dando cuenta de las observaciones que se notificarán a las organizaciones ciudadanas.

También que se otorgue un plazo de cinco días hábiles a las organizaciones, para que puedan ejercer su garantía de audiencia, entonces el plazo correría del 6 al 12 de agosto de este año. Por lo tanto, el 12 de agosto sería la fecha límite para que las siete organizaciones ciudadanas (**Falla de transmisión**) ante la Unidad Técnica de Fiscalización, pero obviamente en el entendido de que sea hoy la notificación que se le pueda hacer; también sabemos que se puede realizar vía electrónica.

El 13 de agosto, una vez que se tengan las respuestas y, obviamente, se analicen, con el objeto de respetar los plazos que se aprobaron en el acuerdo INE/CG97 de 2020, se remita al Secretario Ejecutivo tanto los dictámenes consolidados como el proyecto de resolución, tal como fueron aprobados por esta Comisión, es decir, ordenando que se otorgue la garantía de audiencia y que se agende para su discusión en el Consejo

General del 21 de agosto, aclarando que los mismos serán actualizados una vez que la Unidad Técnica de Fiscalización, haga la valoración de los argumentos y elementos de acuerdo que, en su caso, lleguen a presentar las siete organizaciones.

El 18 de agosto la Unidad Técnica de Fiscalización, hará la actualización de los dictámenes consolidados, así como del proyecto de resolución con los resultados y la valoración de los elementos que se hayan aportado las organizaciones ciudadanas y también ahí habíamos visto la posibilidad de hacer una reunión de trabajo.

Por último, que el 21 de agosto se discutan y se aprueben los dictámenes consolidados, así como el proyecto de resolución por el Consejo General. Ésa sería la ruta a seguir, pero lo importante es garantizar que se pueda dar la oportunidad a las organizaciones de que digan lo que a su derecho convenga, en relación con la información que nos proporcionó la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el SAT y la UIF.

Pregunto si hay alguna intervención con relación a esta propuesta que tiene que ver con estos dictámenes que nos están presentando.

Consejera Carla Humphrey, adelante, por favor.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Deseo comentar sobre algo que me parece que quizá no es un criterio igual para calificar una falta, y me refiero a que se establece una sanción porque el sujeto obligado registró aportaciones en efectivo, pero omitió presentar la documentación que compruebe el origen, y no tengo claridad cuál es la diferencia con otra de las faltas que tienen diversas organizaciones ciudadanas, que más o menos, se frasea como que *“omitió rechazar aportación de personas no identificadas por un monto tal”*.

Las dos se califican de gravedad ordinaria, pero al final el porcentaje o el monto de UMAS que tiene cada una como sanción, es distinto.

Me gustaría, quizá ahí, por lo menos a mi juicio, aportar que las dos se tratan de ingresos no comprobados y que si bien (**falla de transmisión**) cada una tiene que atender a la gravedad de la falta y a las circunstancias particulares, no veo la diferencia de criterio entre una y otra, creo que las dos deberían ser claramente graves ordinarias, y estar sancionadas con el mismo monto referente al monto involucrado en relación con las UMAS.

Es importante ir delineando estos criterios, y al final creo que lo que no se comprueba es de dónde vienen esos recursos y que eso es lo relevante.

Solo deseo apuntarlo para futuras revisiones, creo que podríamos analizar un poco más la consistencia de estos criterios.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Pregunto si hay alguna otra intervención. El consejero José Roberto Ruiz Saldaña, y al final, intervendría el Secretario Técnico para dar respuesta a estas circunstancias. Adelante, consejero José Roberto.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Para tres cuestiones puntuales.

La primera es reconocer el trabajo de la Unidad, porque hay que considerar que esto que nos presentan fue en un contexto de pandemia, lo cual modificó las dinámicas y rutinas de trabajo, y entendería que no fue sencillo para ellos, desplegar ahora estos proyectos o ponerlos a nuestra consideración en un contexto de trabajo diría adverso, inédito y complejo.

Por otra parte, solo dejar para la reflexión dos cuestiones, habría más pero ya serán cuestiones que me separaré por criterio en Consejo General, pero dos que sí quisiera posicionar aquí para la reflexión futura.

(Falla de transmisión) en las próximas ocasiones que se tenga que fiscalizar **(Falla de transmisión)** irremediamente utilizar el SIF. Aquí no fue el caso, y pienso que institucionalmente debemos hacer esfuerzos para que la próxima fiscalización de esta naturaleza, sin duda, sea en el sistema.

Y la segunda cuestión que dejo a la reflexión, es la necesidad de nuevamente, ver cómo estamos construyendo la matriz de precios. En esta ocasión la que se pone a consideración para este **(Falla de Transmisión)** información proporcionada por ocho, vuelvo a repetir, **(Falla de Transmisión)** de 89 que son el universo fiscalizable, ciertamente algunas no hicieron **(Falla de Transmisión)** aun así haber filtrado tanto, y lo digo respetuosamente, reducido tanto la matriz de precios para esta fiscalización, **(Falla de Transmisión)**.

Sé que podrá decir el área que lo que se propuso no está prohibido, y eso es cierto, no me voy por esa parte, pero la pregunta es si lo que nos proponen es lo idóneo.

Pienso en suma que debiéramos intentar regular más cómo se tiene que construir la matriz de precio, para que no haya lagunas y así, por lo menos, yo no me lleve estas sorpresas, que ahora resulta que la matriz de precios **(Falla de Transmisión)**.

Esas dos cuestiones dejarían solo para la reflexión, aprovechando que se está tocando este punto.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Estamos tomando nota y, obviamente, todas las propuestas que puedan ayudar a perfeccionar y mejorar el trabajo del área, son bienvenidas y las vamos a analizar en su momento, y también se reconoce el gran trabajo que ha hecho el área de Fiscalización y toda la gente que forma parte de ella.

Pregunto si hay alguna otra intervención. Secretario, de favor nos puede dar una explicación, por favor.

Lic. Carlos Alberto Morales: Agradeciendo los planteamientos, y referente a la duda que coloca la consejera Humphrey.

Pareciera que es lo mismo, pero sí tienen un matiz, es más, en el caso de las observaciones que nosotros estamos considerando como aportaciones de entes no identificados, justamente son las que tienen que ver con la propuesta que se ha hecho, para que veamos la garantía de audiencia, ¿cuál es la diferencia que nosotros advertimos ahí? Es que de origen se reportaron y le pusieron el nombre de un aportante, y prácticamente, y lo voy a decir con la responsabilidad que implica, están tratando de engañar, tratan de justificar de una forma y para nosotros es una conducta que puede ser muy grave.

Materialmente, va a llegar al tema de que hoy no tenemos certeza de que ése es el aportante, por eso decimos que es ente no identificado, porque no podemos decir quién fue.

En el caso de la otra aportación, en realidad sí está reportada; no está comprobada en este caso porque la forma en que llegó, sí fue a través de un depósito en efectivo que sabemos que no es rastreable, y que la única vía, de hecho lo que les exigimos es: dame la comprobación; el reglamento dice que las aportaciones deberán estar hechas a través de cheque nominativo, o la transferencia sería la comprobación, y pues, una tercera opción, sería el propio estado de cuenta de la cuenta bancaria de la que salió el recurso.

Al haber sido en efectivo, evidentemente este último elemento no va a existir, pero el matiz que vemos es éste; que en uno sí tengo elementos para poner en tela de juicio quién fue el aportante, además, ya le habían puesto un nombre, y en el otro caso, los elementos no lo permiten, por ese matiz es que los tenemos clasificados de manera distinta.

Y aprovecharía la intervención, que todavía me quedan unos minutos, nada más para externar que con gusto lo analizaremos, sería muy bueno que tengamos una construcción más específica de la parte de la matriz de **(Falla de Transmisión)** precios y todo. Y comentarles que el criterio que seguimos nosotros, fue que nuestro universo fiscalizable, del que estábamos dando cuenta en este dictamen, son estas organizaciones, por eso es que nos fuimos con ese universo, porque, además, el reglamento nos dice que tenemos que buscar que los parámetros sean comparables, es decir, los precios tendrían que ser comparables entre sí.

Lo que nosotros aquí vimos, es que fueron organizaciones que tuvieron una infraestructura para generar todas las asambleas o casi todas las necesarias, por eso están en esta etapa del procedimiento de búsqueda de registro, para nosotros ese fue el criterio, que estos eran los comparables a esta revisión y, a partir de ahí, fue que se

construyó la matriz de precios, pero me parece muy pertinente y agradezco el planteamiento para que hagamos este ejercicio y tener una definición clara.

Respecto a usar el SIF, sí, la realidad es que estamos trabajando precisamente con estos elementos de incorporación presupuestal para que se pueda ir construyendo. Sabemos que la siguiente fase será dentro de seis años o cinco años, y hay suficiente tiempo para incorporarlos, pero incluso estamos haciendo ese esfuerzo para tener a los otros sujetos obligados de la fiscalización, ya dentro del SIF, porque el próximo año tenemos observadores electorales, cada año tenemos agrupaciones políticas y esos sujetos, hoy en día no están dentro del SIF, pero estamos trabajando para incorporarlos a esta herramienta.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Pregunto si hay alguna otra intervención, si no es así, para tomar la votación.

Si no mal recuerdo Secretario, había una petición de una votación diferenciada en uno de los puntos que tiene que ver con el tema que teníamos respecto de la homologación de una documentación aportada por fundación alternativa, entonces, para que se tome esa votación en forma diferenciada, salvo que haya algún otro punto.

Consejero Ciro Murayama, adelante, por favor.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Estoy de acuerdo con lo que dice el proyecto en el caso de alternativa y, como los demás no lo habían mencionado, dije: “ah, bueno, si va como el proyecto, ya no hay nada que decir en lo general”, pero ya que usted ha hecho oportunamente la separación de esa votación particular que, en efecto, habíamos identificado como un tema, simplemente cabe señalar que me parece que con los elementos que la Unidad Técnica recabó a través del sistema bancario, en esta situación que ya se mencionaba la dificultad, porque no operaron de manera normal tampoco los bancos y la propia Comisión Nacional Bancaria, con la información que se logró reunir, desde mi punto de vista, se trata de un comportamiento atípico que no logra ser acreditado por la organización, y desde ese punto de vista, yo votaré a favor de que esa aportación en concreto se considere no dentro del marco establecido en la ley, en el Reglamento de Fiscalización.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Tiene usted razón, efectivamente, olvidé argumentar en relación a esto, porque no estaría de acuerdo con la conclusión a la que llega la Unidad Técnica, porque desde mi punto de vista, con los elementos que obran en el expediente, sí hay los elementos que nos pueden llevar tener por aclarado de dónde viene el recurso que llegó a esta organización alternativa, porque el estado de cuenta que se presenta de la persona, tiene una cantidad de dinero en esa cuenta antes de que realizarán aportación para esta organización.

Y en dado caso de que tuviéramos duda de los recursos, me parecería que hubiéramos tenido que investigar una mayor temporalidad respecto de los movimientos en esa cuenta.

Creo que eso sí propondría, en este caso, que se deje sin efecto la observación porque, vuelvo a repetir, desde mi punto de vista, sí hay elementos suficientes para solventar la observación.

Pregunto si hay alguna otra intervención. El consejero Jaime, Rivera, adelante.

Consejero Electoral Jaime Rivera: Sobre este punto, yo también tengo duda; perdí conexión hace un rato y no pude ver la conclusión de ese punto.

A mí me parece un dato relevante, no contundente, pero un dato a tomar en cuenta, que según, si es que en un estado de cuenta tenía una cantidad considerable, de hecho, cercana a la que aportó, y al que haya recibido recursos adicionales, no necesariamente implica que esos recursos son los que hayan ido a parar a la aportación, si previamente contaba con ese dinero. Para mí es una duda, y sí me gustaría que se tomara en cuenta, y en su caso, deliberar un poco.

Y aprovecho para señalar una duda sobre el caso de la otra agrupación; la otra organización de responsabilidad, libertad y responsabilidad en la que haya aportaciones por medio de la aplicación móvil Clip, que sí aparece vinculada a cuentas, porque ese tipo de transferencias se hacen vinculadas a una cuenta de crédito o de débito.

Y si bien, por las características de los comprobantes de esta aplicación no aparece el número de cuenta completo ni el nombre, me pregunto, si cuando se les requirió el comprobante, esta agrupación presentó solamente los comprobantes de la transferencia.

Pero tales comprobantes reportan, al menos parcialmente, un número de cuenta; quiere decir, sí existía un número de cuenta desde la cual se hizo la transferencia, y de estas cuentas, en su caso, podrían ser identificadas por medio de estados de cuenta, que en tal caso sí permitirían identificar a los aportantes.

Como no está esa información, a mí me queda la duda, la verdad es que me gustaría escuchar el punto de vista de la Unidad Técnica de Fiscalización, qué hizo al respecto para poder formarme un criterio.

La verdad es que ahorita sobre ese punto, no tengo una posición definida, porque sí se identifica el origen de las cuentas, seguramente en plural, aunque no se identifique a las personas, pero proviniendo de cuentas bancarias, sí serían susceptibles de identificar las personas si se contara con el estado de cuenta. Claro, eso lo tendría que aportar la organización en su caso.

Pregunto ¿qué hizo la Unidad Técnica al respecto? y de esta forma, terminaría de formarme un criterio.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Pregunto si en primera ronda hay alguna otra intervención. Si no, para pasar a una segunda ronda. La consejera Carla Humphrey.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Solamente para señalar que, el criterio que nos está faltando tomar aquí es que, derivado de un escrito que remitió, en el que venía el estado de cuenta del que, supuestamente, se hizo esta transferencia a la otra cuenta que hizo la aportación.

Creo que nos quedamos cortos con clarificar el destino, al final de cuentas, por la temporalidad, porque cambia el perfil transaccional del aportante en ese último momento, y porque éstas son las notas que nos deben llevar a, quizá, delinear otro tipo de diligencias que nos lleven a tener panoramas más claros respecto a los ingresos y egresos, en este caso, de organizaciones de ciudadanos. Trasladarlos, por supuesto, a partir de políticos, agrupaciones, candidatas y candidatos.

Entonces, voy a votar a favor del proyecto, como viene en este momento.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Pregunto si hay alguna otra intervención. Si no es así, le cedo la palabra al Secretario Técnico Carlos Morales para que se pronuncie sobre los temas que han cuestionado los compañeros. Adelante.

Lic. Carlos Alberto Morales: Para explicar un poco como está el caso del uso de esta plataforma Clip. La observación se plantea porque la información que nos hacen llegar en respuesta al oficio de errores y omisiones, es precisamente la imagen o nos mandan el baucher, también nos mandan el recibo de aportación, que de hecho, ya lo teníamos desde antes, pero no aparece, en el caso concreto que estamos observando, no tenemos la identificación completa de la tarjeta, sí aparecen unos dígitos, nada más, pero no nos permiten visualizar contra las tarjetas, y de esta tarjeta no tenemos la información que ya teníamos del aportante.

Por tanto, no tenemos forma de verificar, lo que nosotros hicimos fue observarlo para que ellos alegaran lo que a su derecho corresponde, y de la información que nos dan no logran, digamos, quitar este velo que nos impide ver que efectivamente la persona que aparece en el recibo, es la persona propietaria de la tarjeta con la que se hizo el pago y el propio el mecanismo de pagos, que eso es en realidad de la aplicación Clip, pues no lo permite, y ellos incluso en su información, como en su página, como medio de pago, explican que en las operaciones, en el estado de cuenta, no aparece con claridad el movimiento, cómo se ve reflejado, ni tampoco el número de la cuenta de la que proviene, de forma tal que eso nos impide hacer esta validación clara de quién fue la persona que hizo la aportación.

Ésa es la razón por la que no estamos en la condición de poder dar por atendida esta observación, porque los elementos que se nos aportaron, no nos permiten visualizar de manera clara quién hizo la aportación.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Coincido también con la propuesta del proyecto, porque efectivamente esta aplicación denominada aquí, lo único que te permite es tener la identificación de los últimos cuatro dígitos de la cuenta o de la tarjeta que se haya utilizado y, por lo tanto, desde mi punto de vista, no hay certeza de qué personas hicieron estas aportaciones y por eso coincido con la conclusión de que se trataría, en todo caso, de ingresos realizados por aportaciones de personas no identificadas. Yo así votaría el proyecto.

Pregunto si hay alguna otra intervención, estamos en la segunda ronda. De no ser así, pregunto si estamos listos para tomar la votación.

Entonces, le pediría al Secretario Técnico que procediéramos a tomar la votación, por favor. Haciendo la votación diferenciada que ya habíamos comentado.

Lic. Carlos Alberto Morales: Entiendo que, no han vertido objeciones respecto de la propuesta que hizo para la parte de otorgar la garantía de audiencia a todas las organizaciones, por lo tanto, lo sometería a votación en general; la incluiría ahí.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Y Secretario, tendríamos que someter a votación esta cuestión de la documentación que presentó alternativa, y en relación pregunto, si respecto de esta cuestión de ingresos por aportaciones de personas no identificadas, recibidas por la organización libertad de responsabilidad democrática, porque el consejero Jaime Rivera decía que había una circunstancia que tenía que analizar.

Entonces, si desean votamos de esta manera. Adelante, Consejero Jaime Rivera.

Consejero Electoral Jaime Rivera: Por mi parte en esta segunda duda que planteo, con la explicación que me da el Titular de la Unidad para mí es suficiente. No requeriría una votación particular.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Muy bien, solo iríamos a la votación particular que ya habíamos analizado, por favor, Secretario Técnico.

Lic. Carlos Alberto Morales: Primero someteré a consideración la votación en lo general; el proyecto en lo general, excluyendo lo relativo a la conclusión 4.3-C1 de la

organización Fundación Alternativa, y después en lo particular sometería esa conclusión para su votación.

Se consulta si se aprueba el proyecto marcado en el orden del día como punto número tres, excluyendo de esta votación lo relativo al ID 22, la conclusión 4.3-C1, de la organización Fundación Alternativa. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Consultaría, Consejera Presidenta Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Lic. Carlos Alberto Morales: Consejero Uuc-Kib Espadas.

Consejero Electoral Uuc-Kib Espadas: A favor.

Lic. Carlos Alberto Morales: Consejera Carla Humphrey.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: A favor.

Lic. Carlos Alberto Morales: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Carlos Alberto Morales: Consejero Jaime Rivera.

Consejero Electoral Jaime Rivera: A favor.

Lic. Carlos Alberto Morales: Consejera Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en lo general.

Ahora, someteré a su consideración, en votación particular, lo relativo a la conclusión de Fundación Alternativa, que es el ID 22, conclusión 4.3-C1, primero en los términos en los que fue circulado el proyecto. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Consejera Presidenta Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: En contra.

Lic. Carlos Alberto Morales: Consejero Espadas.

Consejero Electoral Uuc-Kib Espadas: En contra.

Lic. Carlos Alberto Morales: Consejera Carla Humphrey.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: A favor.

Lic. Carlos Alberto Morales: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Carlos Alberto Morales: Consejero Jaime Rivera.

Consejero Electoral Jaime Rivera: En contra.

Lic. Carlos Alberto Morales: Consejera, no es aprobado por tres votos en contra y dos votos a favor. Entendería que, solo para dar claridad, al haber sido rechazada, someteré a su consideración la consecuencia, la cual sería dar por atendida esta observación.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Pero yo creo que no hace falta votar de nuevo.

Consejero Electoral Uuc-Kib Espadas: No.

Lic. Carlos Alberto Morales: Ese es el efecto de haber rechazado el proyecto. Entonces, en esos términos, se hará el engrose correspondiente para enviarlo con esta determinación de la Comisión al Consejo General.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Que se hagan todas las actividades necesarias, para adelantar audiencia que ya se aprobó, y que de preferencia quede notificado el día de hoy para cumplir con todos los pasos que ya habíamos explicado durante la sesión.

Pasaríamos al siguiente punto del orden del día, por favor.

Lic. Carlos Alberto Morales: Dio cuenta del punto cuatro del orden del día.

4. Recuento de Acuerdos de la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización.

Informaría que respecto al punto tres, se realizará la notificación del oficio para cumplir con la adecuada garantía de audiencia, respecto de las conclusiones de las siete organizaciones, relativas a las aportaciones que se realizaron en especie, y que son producto de la información que nos dieron las autoridades fiscales y financieras.

Asimismo, respecto de la organización Fundación Alternativa, se considera como atendida la conclusión 4.3-C1.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Y habiéndose agotado todos los asuntos listados en el orden del día, se da por concluida esta Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización del INE.

Conclusión de la sesión

**DRA. ADRIANA M. FAVELA HERRERA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
DE FISCALIZACIÓN**

**DR. UUC-KIB ESPADAS ANCONA
CONSEJERO ELECTORAL**

**DRA. CARLA ASTRID HUMPHREY JORDÁN
CONSEJERA ELECTORAL**

**DR. CIRO MURAYAMA RENDÓN
CONSEJERO ELECTORAL**

**MTRO. JAIME RIVERA VELÁZQUEZ
CONSEJERO ELECTORAL**

**LIC. CARLOS ALBERTO MORALES DOMÍNGUEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN
DE FISCALIZACIÓN**